# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 299 /2019**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".**

Asunción, 26 de Marzo de 2019.-

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2.003 y las reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

**CONSIDERANDO:** Que se cuenta con la Resolución N° 184/2019 de fecha 27 de Febrero del cte., por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Llamado de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, obra el Memorando DPD N° 027/2019 de fecha 27/02/2019 emitido por el Lic. Héctor Colman Díaz – Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos por la cual solicita a la Dirección Administrativa y Financiera el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

Que, se cuenta con el Programa Anual de Contrataciones ID N° 361731 – Concurso de Ofertas – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Categoría del Bien/Servicio: Servicios de Limpieza, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos al sub rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Que, el Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por memorando N° 26/2019 de fecha 27/02/2019 al Departamento de Presupuesto el pedido de informe de Objeto de Gasto del PAC ID N° 361731.

Que, en respuesta a lo solicitado la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa de Departamento de Presupuesto emite su informe por Memorando N° 11/2019 de fecha 27/02/2019 corresponde al Objeto de Gasto 240 - Gastos de Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.

Se Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 854/2019 – Objeto de Gasto 240 - FF 30 – Dpto. 0 – Gs. 300.000.000. (Guaraníes Trescientos Millones).-

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA".

Que, conforme al Art. 33 del Decreto N° 21.909/2003 "... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Decreto Reglamentario y a los *Pliegos Estandar* ... Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la Convocante".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 299 /2019**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".**

*-(Pág. 2)-*

**R E S U E L V E**

**Art.1°- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2019 de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019 en los rangos previstos en el PAC ID N° 361731.

**Art.2°- Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

**Art. 3° - Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

*Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte*
*Secretario de la Facultad*

*José Raúl Torres Kirmser*
*Decano*